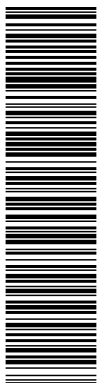


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794 083L R-DQVNT-D753A C625D7F09ABDABF2036CF0978CBBCA0A29E79B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN DEL DÍA 29 ABRIL DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior)

**VOCALES:**

D. Álvaro Moreno Navarro (Secretario General )  
D<sup>a</sup> Soledad Pedreiro García (Viceinterventora accidental)

**ASESORES:** Silvia Mancebo (Exp 39/2019)

**SECRETARIA DE MESA:** D. <sup>a</sup> Ana Inés Gómez Maruenda,  
**APOYO:** Piedad Cornago Sanz y M<sup>a</sup> Dolores Narváez Yera

En Valdemoro a 29 de abril de 2019, siendo las 10.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinario tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria, del SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 2,3,4,5 Y 6 DE MAYO DE 2019 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 6,7,8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019,(6 LOTES); LOTE1 INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, LOTE 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE, LOTE 3 SANITARIOS, LOTE 4 ATRACCIONES, LOTE 5 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN, LOTE 6 ACTUACIONES PROFESIONALES DE PEQUEÑO FORMATO (Exp.39/2019).**

Visto que con fecha 26 de abril de 2019 se requiere a los licitadores clasificados en primer lugar en cada uno de los lotes la siguiente documentación:

**PRODUCCIONES MULTIPLE LOTE 1**

Dado que ya ha presentado en el archivo 1 certificado de agencia tributaria y seguridad social:

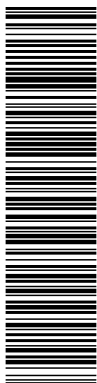
1.- Se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de 5.890,00 €, en cualquiera de las formas previstas en la cláusula diecisiete del PCAP.

**2.-Obligaciones tributarias:**

Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VII.**



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII**

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I.**

**Como la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP , el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquel.**

**No obstante el empresario deberá aportar aquella que no figure en el certificado de Inscripción.**

**PRODUCCIONES MULTIPLE SL LOTE 6**

Dado que ya ha presentado en el archivo 1 certificado de agencia tributaria y seguridad social:

1.- Se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.055,00 €, en cualquiera de las formas previstas en la cláusula diecisiete del PCAP.

**2.-Obligaciones tributarias:**

Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII**

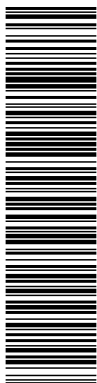
3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I.**

**Como la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP , el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquel.**

**No obstante el empresario deberá aportar aquella que no figure en el certificado de Inscripción.**



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



Ayuntamiento de Valdemoro

**SERVECO LOTE 2**

Dado que ya ha presentado en el archivo 1, el certificado de Hacienda, Seguridad Social y la habilitación requerida, y declaración de vigencia de clasificación : M 02 5 se le requiere la siguiente:

1.- Se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de 549,95 €, en cualquiera de las formas previstas en la cláusula diecisiete del PCAP.

2.-Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

3.-Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.( Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.

4.-Obligaciones tributarias:

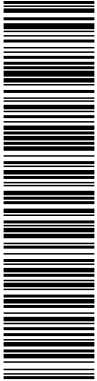
a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794 0831 R-DQVNT-D753A\_C625D7F09ABDABF2036CF0978CBEC9A0428E79B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794.0831.R-DQVNT-D753A.C625D7F09ABDA8F2036CF0078CBEC9A0428EF79B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**Como la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP , el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquel.**

**No obstante el empresario deberá aportar aquella que no figure en el certificado de Inscripción.**

**LOGESMA LOTE 3**

Dado que ya ha presentado alguna documentación en el archivo 1, catálogo fotográfico , se le requiere la siguiente:

Se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de 334,91 €, en cualquiera de las formas previstas en la cláusula diecisiete del PCAP.

Capacidad de obrar.

Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

**Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.( Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

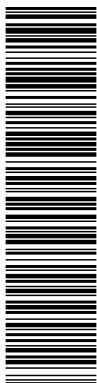
Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.

**Obligaciones tributarias:**



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



**Ayuntamiento de Valdemoro**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX**

**Obligaciones con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I,**

**Si la empresa se encontrase inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Madrid.**

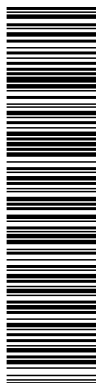
De conformidad con el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquel.

La Inscripción en el Registro de licitadores de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con las entidades locales incluidas en su ámbito territorial.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794\_0831\_R-DQVNT-D753A\_C625D7F09ABDABF2096CF0978CBEC9A0428E79B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



Ayuntamiento de Valdemoro

**No obstante el empresario deberá aportar la documentación la documentación relativa a las obligaciones tributarias y seguridad social, y aquella que no figure en el certificado de Inscripción.**

**GRUPO FRIENDS LOTE 4**

Se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.023,87 €, en cualquiera de las formas previstas en la cláusula diecisiete del PCAP.

Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.

**Obligaciones tributarias:**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

**Obligaciones con la Seguridad Social:**

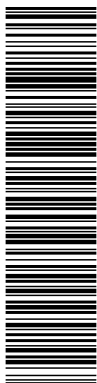
Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794 0831 R-DQVNT-D753A\_C625D7F09ABDABF2036CF0978CBCC9A0428E79B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I,**

**Como la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP , el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquel.**

**No obstante el empresario deberá aportar aquella que no figure en el certificado de Inscripción.**

Se informa que se ha presentado dentro de plazo y se da traslado de dicha documentación a los miembros de la mesa para su examen y calificación, comprobando:

1.- Que la empresa **Producciones Múltiple** ha presentado toda la documentación requerida para lote 1 y lote 6, que la misma está inscrita en el ROLECE, aporta de nuevo la documentación que avanzó en el archivo 1, y presenta la garantía definitiva mediante solicitud de retención en el precio para los dos lotes. Presenta la solicitud del lote I por correo electrónico, al ser requerido, pues se advierte que por probablemente por error aportó doblemente la del lote 6

**Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad calificar correctamente la documentación.**

2. Que la empresa **Friends Group** , ha presentado la documentación requerida para el lote 4 pero no ha aportado las documentación acreditativa de las solvencia económica, aporta declaración responsable, se encuentra inscrita en ROLECE.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir las cuentas anuales.

3.- Que la empresa **SERVECO** ha presentado la documentación requerida, pero aporta bastanteo realizado en otras administraciones públicas, para válidas para las licitaciones en esas administraciones.

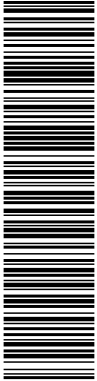
Se comprueba por el Secretario, examinando la documentación que tiene poder bastante, pero es necesario el pago de tasa.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir el pago de la tasa.

4.- Que la empresa **LOGESMA**, se trata de una empresa de nueva creación y aporta documentación, pero no consta el pago de tasa para realizar el bastanteo, y tampoco la documentación relativa a la solvencia económica



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad la aportación de estos documentos.

Se comprueba de oficio que las empresas NO tiene deudas con el Ayuntamiento de Valdemoro.

**SEGUNDO.- En su caso proponer la adjudicación del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria, del SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 2,3,4,5 Y 6 DE MAYO DE 2019 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 6,7,8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019,(6 LOTES); LOTE1 INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, LOTE 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMANENTE, LOTE 3 SANITARIOS, LOTE 4 ATRACCIONES, LOTE 5 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN, LOTE 6 ACTUACIONES PROFESIONALES DE PEQUEÑO FORMATO (Exp.39/2019).**

**VISTO.-**Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05 de abril de 2019 se aprobó el expediente de contratación, del SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 2,3,4,5 Y 6 DE MAYO DE 2019 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 6,7,8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019,(6 LOTES); (Exp.39/2019).y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria.

**VISTO** Anuncio de licitación del procedimiento publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05 de abril de 2019, siendo el plazo final para presentación de ofertas el 22 de abril de 2019.

**VISTO.-** Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación, se presentan los siguientes licitadores:

- GRUPO FRIENDS, con NIF: B81913204, a los lotes 1 y 4
- SERVECO SEGURIDAD S.L. con NIF: B81287039, al lote 2
- LOGESMA S.L. con NIF B40569147 al lote 3
- PRIXPLAZA EVENTOS S.L. con NIF B02610749 al lote 5
- FESTES INFANTILS MOBILPARC SL con NIF B45674132 al lote 4
- PRODUCCIONES MULTIPLE S.L con NIF B45674132 a los lotes 1 y 6
- TU HINCHABLE EN CASA S.L con NIF B83297473 a lote 4

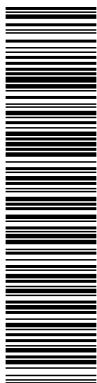
**VISTO.-**Que FESTES INFANTILS MOBILPARC SL queda excluida por presentar la oferta fuera de plazo.

**VISTO.-** que tras la apertura de los archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 23 de abril de 2019", se, acuerdan requerir para que subsanen a todas las licitadoras.

**VISTO.-** que tras el requerimiento de subsanación de la documentación del archivo 1 y calificación de la documentación presentada, se admiten definitivamente en el procedimiento a :

- GRUPO FRIENDS, con NIF: B81913204, a los lotes 1 y 4
- SERVECO SEGURIDAD S.L. con NIF: B81287039, al lote 2
- LOGESMA S.L. con NIF B40569147 al lote 3
- PRODUCCIONES MULTIPLE S.L con NIF B45674132 a los lotes 1 y 6





**Ayuntamiento de Valdemoro**

Quedando excluidas por no subsanar correctamente, al no presentar el anexo V, y no se procede a la apertura de sus ofertas contenidas en el archivo 2:

TU HINCHABLE EN CASA S.L con NIF B83297473 a lote 4  
PRIXPLAZA EVENTOS S.L. con NIF B02610749 al lote 5

**VISTOS.-** los criterios de adjudicación establecidos en el apartado F del cuadro de características generales del contrato del Anexo I del PCAP, para cada uno de los lotes.

**VISTO.-** Informe Técnico de valoración de los Servicios Culturales de la Concejalía de Cultura Juventud y Patrimonio Histórico de fecha 25 de abril de 2019,, el cual se transcribe:

" (...)En cuanto al LOTE 1.- Infraestructuras, equipamientos y servicios técnicos por un importe máximo de: 167.537,19 euros, más 35.182,81 euros de IVA (202.720,00 euros, IVA incluido), se han recibido las siguientes ofertas:

CRITERIOS	Precio del servicio	Nº de técnicos con formación	Personal adicional refuerzo	Utilización vehículos eco
<b>EMPRESA</b>				
Grupo Friends	119.118,94 €	Sin acreditar	2	Sin acreditar
Producciones Múltiple SL	117.800,00 €	Sin acreditar	2	Sin acreditar

En cuanto al LOTE 2.- Servicios de seguridad y vigilancia permanente por un importe máximo de 11.246,28 euros más 2.361,72 euros de IVA (13.608,00 euros IVA incluido) se ha recibido la siguiente oferta:

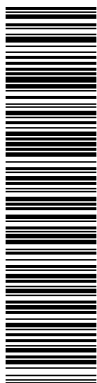
CRITERIOS	Precio del servicio	Tiempo adicional	Utilización vehículos eco
<b>EMPRESA</b>			
Serveco Seguridad SL	10.998,95 €	45 minutos	1 vehículo <b>(No acredita)</b>

En cuanto al LOTE 3.- Sanitarios permanente por un importe máximo de 7.438,02 euros, más 1.561,98 euros de IVA (9.000,00 € euros IVA incluido) se ha recibido la siguiente oferta:

CRITERIOS	Precio del servicio	Turnos adicionales de limpieza
<b>EMPRESA</b>		
Logesma SL	6.694,22 €	1

En cuanto al LOTE 4.- Hinchables y túnel del viento por un importe máximo de 52.479,34 euros, más 11.020,66 euros de IVA (63.500,00 euros IVA incluido) se han recibido las siguientes ofertas:

CRITERIOS	Precio del servicio	Hinchable adicional	Monitor adicional	Duración adicional túnel viento
<b>EMPRESA</b>				



Ayuntamiento de Valdemoro

Fiestas infantiles Mobilparc SL	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido
Grupo Friends	40.477,30 €	4 adicionales	2	45 minutos
Tu hinchable en casa SL	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido

En cuanto al LOTE 5.- Actividades de animación por un importe máximo de 9.669,42 euros, más 2.030,58 euros de IVA (11.700,00 euros IVA incluido) se han recibido las siguientes ofertas:

**Desierto**

En cuanto al LOTE 6.- Actuaciones profesionales de pequeño formato por un importe máximo de 23.388,43 euros, más 4.911,57 euros de IVA (28.300,00 euros IVA incluido) se han recibido las siguientes ofertas:

CRITERIOS EMPRESA	Precio del servicio	Tiempo adicional pasacalles	Tiempo adicional batucada
Producciones Múltiple SL	21.100,00 €	30 minutos	30 minutos

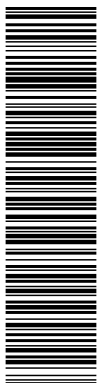
**LOTE 1.- Infraestructuras, equipamientos y servicios técnicos**

En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 1.- Precio del servicio** hasta un máximo de **45 puntos**. A la mayor baja ofertada excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a: **P = B x 45 / MB** (B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja) el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Precio licitación	Importe	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 1
GRUPO FRIENDS	167.537.19 €	119.118,94 €	48.418,25 €	<b>43,80</b>
PRODUCCIONES MULTIPLE SL		117.800,00 €	49.737,19 (MB)	<b>45</b>

- En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 2.- Formación del personal técnico** hasta un máximo de **30 puntos**  
15 puntos por cada técnico acreditado con titulación oficial de grado medio o superior en sonido o en realización de espectáculos audiovisuales (o sus equivalentes homologados)

EMPRESA	Nº de personal	Puntuación
---------	----------------	------------



Ayuntamiento de Valdemoro

	técnico con formación	critério 2
GRUPO FRIENDS	2 (no acredita)	0
PRODUCCIONES MULTIPLE SL	2 (no acredita)	0

- En aplicación de lo reflejado en los **CRITERIO 3.- Personal** adicional de refuerzo en el servicio de asistencia técnica y regiduría. Hasta un máximo **15 puntos** 7,5 puntos por cada trabajador de más que se añada al mínimo requerido hasta un máximo de 15 puntos. Estos deben contar con titulación oficial de grado medio o superior en sonido o en realización de espectáculos audiovisuales (o sus equivalentes homologados).

EMPRESA	Nº de personal adicional	Puntuación critério 3
GRUPO FRIENDS	2	15
PRODUCCIONES MULTIPLE SL	2	15

- En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 4.- Utilización de vehículos con distintivo '0 emisiones' o distintivos 'ECO', 'C' o 'B'** \_\_\_\_ Hasta un máximo de **10 puntos**  
Mínimo para obtener puntuación: 5 puntos a la empresa que acredite (etiquetas homologadas de la DGT) que el **50 % de su flota** de vehículos cumple los requisitos de distintivo '0 emisiones' o distintivos 'ECO', 'C' o 'B'.

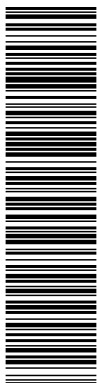
A partir de ahí 2, 5 puntos por cada 25% adicional: (es decir, 7, 5 puntos por el 75% de su flota), hasta un máximo de 10 puntos (10 puntos por el 100 % de su flota). No se admitirán intervalos porcentuales menores para la aplicación adicional de puntos.

EMPRESA	Nº de vehículos ECO	Puntuación critério 4
GRUPO FRIENDS	Sin acreditar	0
PRODUCCIONES MULTIPLE SL	Sin acreditar	0

Por lo tanto, el **resultado definitivo de la valoración correspondiente al LOTE 1** sería el siguiente:

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Criterio 4 Puntuación	Puntuación TOTAL
GRUPO FRIENDS	43,80	0	15	0	58,80
PRODUCCIONES MULTIPLE SL	45	0	15	0	60





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794 083LR-DQVNT-D753A\_C625D7F09ABDABF2036CF078CBEC9A0A28E79B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

En cuanto al LOTE 2.- Servicios de seguridad y vigilancia permanente

- En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 1.- Precio** del servicio \_\_\_\_\_  
Hasta un máximo de **45 puntos**  
A la mayor baja ofertada excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a:  $P = B \times 45 / MB$   
(B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja)  
el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Precio licitación	Importe	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 1
Serveco Seguridad SL	11.246,28 €	10.998,95 €	247,33 €	45

- En aplicación a lo reflejado en el **CRITERIO 2.- Tiempo adicional en ambos servicios**  
Hasta un máximo de **45 puntos**  
El mínimo de tramos de tiempo adicionales para conseguir puntuación en este criterio será de 15 minutos, a los que se le asignarán 15 puntos. con un máximo de 45. No se admitirán intervalos menores para la aplicación adicional de puntos, el resultado es como sigue:

EMPRESA	tiempo adicional	Puntuación criterio 2
Serveco Seguridad SL	45 minutos	45

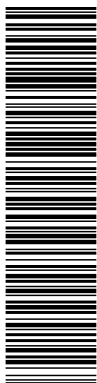
- En aplicación de lo reflejado en el **CRITERIO 3.- Utilización de vehículos con distintivo '0 emisiones' o distintivos 'ECO', 'C' o 'B'** \_\_\_\_\_ Hasta un máximo de **10 puntos**

Mínimo para obtener puntuación: 5 puntos a la empresa que acredite (etiquetas homologadas de la DGT) que el **50 % de su flota** de vehículos cumple los requisitos de distintivo '0 emisiones' o distintivos 'ECO', 'C' o 'B'.

A partir de ahí **2, 5 puntos por cada 25% adicional**: (es decir, 7, 5 puntos por el 75% de su flota), hasta un máximo de 10 puntos (10 puntos por el 100 % de su flota). No se admitirán intervalos porcentuales menores para la aplicación adicional de puntos; el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Nº de vehículos eco	Puntuación criterio 3
	No acredita	0





Ayuntamiento de Valdemoro

Serveco Seguridad SL

Por lo tanto el **resultado definitivo de la valoración correspondiente al LOTE 2** sería el siguiente:

empresa	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Puntuación TOTAL
Serveco Seguridad SL	45	45	0	90

En cuanto al LOTE 3.- Sanitarios

- En aplicación del CRITERIO 1. **Precio** hasta un máximo de **40 puntos**  
A la mayor baja ofertada excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a:  $P = B \times 40 / MB$  (Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja); el resultado es el siguiente:

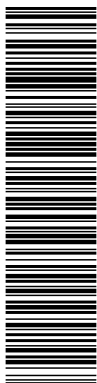
EMPRESA	Precio licitación	Importe	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 1
Logesma SL	7.438,02 €	6.694,22 €	743,80 €	40

- En aplicación a lo reflejado en el CRITERIO 2.-Turno adicional de limpieza \_\_\_\_\_  
Hasta un máximo de **60 puntos**  
Por cada turno adicional se asignarán 20 puntos hasta un máximo de 60 puntos; el resultado es como sigue:

EMPRESA	Precio licitación	Turno adicional	Puntuación criterio 2
Logesma SL	7.438,02 €	1	20 puntos

Por lo tanto el **resultado definitivo de la valoración correspondiente al LOTE 3** sería el siguiente:

EMPRESA	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Puntuación TOTAL
Logesma SL	40	20	60



Ayuntamiento de Valdemoro

En cuanto al LOTE 4.- Hinchables y túnel del viento

- En aplicación del CRITERIO 1. **Precio** Hasta un máximo de **45 puntos**  
A la mayor baja ofertada excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a:  $P = B \times 45 / MB$  (Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja); el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Precio licitación	Importe	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 1
Grupo Friends	52.479,34 €	40.477,30 €	12.002,04 €	<b>45</b>
Tu hinchable en casa SL		Excluido	Excluido	Excluido

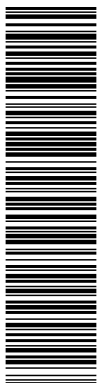
- En aplicación a lo reflejado en el CRITERIO 2.- **Hinchable adicional** Hasta un máximo de **20 puntos**  
En la actividad de hinchables se asignarán **5 puntos por cada hinchable adicional** diario hasta un máximo de 20 puntos; el resultado es como sigue:

EMPRESA	Hinchable adicional	Puntuación criterio 2
Grupo Friends	4	20
Tu hinchable en casa SL	Excluido	Excluido

- En aplicación a lo reflejado en el CRITERIO 3.- **Monitor** adicional en hinchables *adaptados* Hasta un máximo de **20 puntos**  
Por cada monitor adicional en los dos hinchables requeridos para niños y niñas con diversidad funcional se le asignarán 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos. El personal adicional deberá contar con titulación oficial de Monitor de ocio y tiempo libre homologado para poder ejercer como tal en la Comunidad de Madrid; el resultado es como sigue:

EMPRESA	Monitor adicional	Puntuación criterio 3
Grupo Friends	2	20
Tu hinchable en casa SL	Excluido	Excluido

- En aplicación a lo reflejado en el CRITERIO 4.- **Duración** de la actividad de túnel del viento Hasta un máximo de **15 puntos**  
El mínimo de tramos de tiempo adicionales para conseguir puntuación en este criterio será de 15 minutos, a los que se le asignarán **5 puntos por cada 15 minutos adicionales** diarios (a elegir en horario de mañana o de tarde) hasta un máximo de 15 puntos. No se admitirán intervalos menores de tiempo para la aplicación adicional de puntos; el resultado es como sigue:



Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRESA	Tramos de tiempo adicionales	Puntuación criterio 4
Grupo Friends	45 minutos	15 puntos
Tu hinchable en casa SL	Excluido	Excluido

Por lo tanto el **resultado definitivo de la valoración correspondiente al LOTE 4** sería el siguiente:

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Criterio 4 Puntuación	Puntuación TOTAL
Grupo Friends	45	20	20	15	100
Tu hinchable en casa SL	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido

En cuanto al LOTE 5.- Actividades de animación

**Desierto**

En cuanto al LOTE 6.- Actuaciones profesionales de pequeño formato

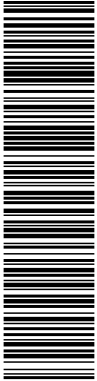
- En aplicación del CRITERIO 1. **Precio** del servicio\_ Hasta un máximo de **40 puntos**  
A la mayor baja ofertada excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a:  $P = B \times 40 / MB$  (Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja); el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Precio licitación	Importe	(B) Baja ofertada	(P) Puntuación criterio 1
Producciones Múltiple SL	23.388,43 €	21.000,00 €	2.388,43 €	40

- En aplicación a lo reflejado en el CRITERIO 2.- **Tiempo adicional** pasacalles musical (6 mayo) Hasta un máximo de **30 puntos**  
El mínimo de tramos de tiempo adicionales para conseguir puntuación en este criterio será de 15 minutos, a los que se le asignarán 15 puntos con un máximo de 30. No se admitirán intervalos menores de tiempo para la aplicación adicional de puntos (Este tiempo adicional será aplicable al inicio de la actividad, nunca al final); el resultado es como sigue:

EMPRESA	Tiempo adicional	Puntuación criterio 2
---------	------------------	-----------------------





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794\_083LR-DQVNT-D753A\_C625D7F09ABDABF2036CF078CBEC3A0A28E79B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

PRODUCCIONES MULTIPLE SL	30	30
--------------------------	----	----

- **En aplicación a lo reflejado en el CRITERIO 3.- Tiempo adicional batucada (4 mayo)**  
Hasta un máximo de **30 puntos**  
El mínimo de tramos de tiempo adicionales para conseguir puntuación en este criterio será de 15 minutos, a los que se le asignarán 15 puntos con un máximo de 30. No se admitirán intervalos menores de tiempo para la aplicación adicional de puntos. (Este tiempo adicional será aplicable al inicio de la actividad, nunca al final); el resultado es como sigue:

EMPRESA	Tiempo adicional batucada	Puntuación criterio 3
PRODUCCIONES MULTIPLE SL	30	30

Por lo tanto, el **resultado definitivo de la valoración correspondiente al LOTE 6** sería el siguiente:

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Puntuación TOTAL
PRODUCCIONES MULTIPLE SL	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

(...)"

**VISTO.-** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de abril de 2019 se aprobó declarar desierto el LOTE 5 ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN al haber sido excluida la única empresa licitadora por no subsanar correctamente la documentación requerida, y aprobar la siguiente CLASIFICACIÓN motivada por el informe técnico de los Servicios Culturales

**LOTE 1.- Infraestructuras, equipamientos y servicios técnicos:**

1.,PRODUCCIONES MULTIPLE SL con NIF B45674132 ....60 puntos

2.-GRUPO FRIENDS, con NIF: B81913204 .....58,80 puntos

**LOTE 2.- Servicios de seguridad y vigilancia permanente**

1.,SERVECO SEGURIDAD S.L. con NIF: B81287039.....90 puntos

**LOTE 3.- Sanitarios**

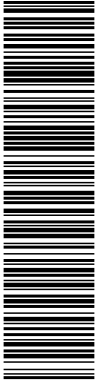
1.- LOGESMA S.L. con NIF B40569147 ...**60 puntos**

**LOTE 4.- Atracciones**

1.-GRUPO FRIENDS, con NIF: B81913204, .....100 puntos.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794 083L R-DQVNT-D753A C625D7F09ABDABF2096CF078CBEC9A0428EF79B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**LOTE 6.- Actuaciones profesionales de pequeño formato**

1.,PRODUCCIONES MULTIPLE SL con NIF B45674132....100 puntos

**VISTO.-** Que en fecha 26 de abril de 2019 vía Plataforma de contratación de Estado se les requiere la documentación a todas las empresas

**VISTA.-** La documentación presentada para cada lote por la empresas clasificadas como la mejor oferta

**VISTO .-** Que para los lotes 2, 3 y 4 tienen que subsanar documentación y que lote 1 y 6 ha sido calificado correctamente

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de fecha 18 de julio de 2017.

Los miembros reunidos por unanimidad acuerdan proponer al órgano de contratación la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ACTUACIONES MENORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 2,3,4,5 Y 6 DE MAYO DE 2019 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 6,7,8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019,(6 LOTES); (Exp.39/2019).a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria a las siguientes empresas para los siguientes lotes y por los siguientes importes para la duración del contrato:

**LOTE 1.- Infraestructuras, equipamientos y servicios técnicos a:**

PRODUCCIONES MULTIPLE SL con NIF B45674132 por un importe de 142.538,00 euros I.V.A. incluido, base imponible 117.800,00 euros y 24.738,00 euros de I.V.A.

**LOTE 6.- Actuaciones profesionales de pequeño formato**

1.,PRODUCCIONES MULTIPLE SL con NIF B45674132, por un importe de 25.531,00 euros I.V.A. incluido, base imponible 21.100,00 euros y 4.431,00 euros de I.V.A.

**SEGUNDO:** Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración que figura en la parte expositiva de esta resolución.

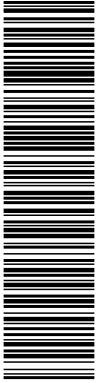
**TERCERO.-**Acordar la disposición del gasto por un importe máximo total de 168.069,00 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2019 y distribuido en lotes tal y como se indica a continuación:

LOTE 1.- Infraestructuras, equipamientos y servicios técnicos 142.538,00 euros

LOTE 6.- Actuaciones profesionales de pequeño formato: 25.531,00 euros



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29 ABRIL 2019 infraestructuras	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>083LR-DQVNT-D753A</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 14:08:51</b> Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 14:59 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 29/04/2019 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/04/2019 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569794 083L R-DQVNT-D753A C625D7F09ABDABF2068CF078CBEC9A0A28E79B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**CUARTO.-** dar cuenta a Intervención y Tesorería que se solicita garantía mediante retención en el precio por importe de 5.890,00 euros para el lote 1 y por importe de 1.055,00 euros para el Lote 6.

**QUINTO.-** Requerir a los adjudicatario de cada lote para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Y siendo las 13:30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretarías de la Mesa

